

13

^{tos}
Drum. del Mes de Septiembre de

1819



GM-CO 43

CAJ. 77

DOC. 403

Fol. 22

Die v. de Lib. sup. & Matilla.

Matilla sup. Matilla.

Die de Lib. de vobis.

Matilla.

Quinta Matilla y uno de de Aguirre.

Quinta. uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Die uno de de Aguirre y uno de de Aguirre.

Matilla.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Quinta. Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Quinta. Matilla y uno de de Aguirre.

Die de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla y uno de de Aguirre.

Matilla.

D. Valverde

Don Juan de Velasco.
Quinto de S. de S. de S.

Don. Alvarado

Quinto de S. de S. de S. de S. y S. de S.
Quinto de S. de S. de S. de S. y S. de S.

D. de San Alvarado

Quinto de S. de S. de S.

Alvarado

Quinto de S. de S. de S. en S. de S.

Don. Alvarado

Don. Alvarado.
Don. de S. de S. y S.
Quinto de S. de S. de S.
Don. Alvarado.

Alvarado

Don. Alvarado.
Don. Alvarado.

Alvarado

Quinto de S. de S. y S. de S. de S. de S. de S.

Alvarado

Don. Alvarado de S. de S.
Quinto de S. de S. de S.

Quinto de S. de S. y S. de S. de S. de S. de S. de S.
Quinto de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
Quinto de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

1910

Felipe y Karo

Man. de Mianostan

[Signature]

[Signature]



D. N. Felipe Rey de España Rey del Perú de Navarra y de Aragón
Viceroy de Indias de Castilla y de las Indias. 3
P. 115.

Carta: Su Excelencia don Juan de Torres y Ulloa
Don de Torres y Ulloa. P. de la Praga. La Turca el
mes de la Feb. según cuenta de las Capas. y me ha pre-
suntado lo siguiente.

Almendra.
Una libra de almendra de Indias.
Cinco onzas de azúcar de Indias.

Almendra.
Una libra de almendra de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.

Almendra.
Una libra de almendra de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.

Almendra.
Una libra de almendra de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.

Almendra.
Una libra de almendra de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.

Almendra.
Una libra de almendra de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.

Almendra.
Una libra de almendra de Indias.
Una onza de azúcar de Indias.



Fuente.

Para el de Chamber de Sant.
quinto treinta Pulos.

Don Juan de Lara
Fms. H. de la Cruz.

Alvarado.

Don Luis Mar.

Artileria.

Quinta-una. Capitanes de Cir. de la Dada.
De una. Virreyes.

Fuente.

Don Luis.

Med. Labrada.

Don y otro de la Cruz.

Para el de Chamber de Sant. de Dora al Reyendo de
de la Cruz. Virreyes de la Cruz. Virreyes de la Cruz.
Don Luis de la Cruz.

N.º 17.

Felipe de la Cruz

Don Juan de la Cruz

D. N. Felipe de Haro Ojea. et tot. Minut. de Haro. e. Lancia. ⁴
Mort. de H. Harinda. p. 116,

Acto: En el Ciudad de Haro. de Haro. D. N. Haro de
Haros. en el mes de Agosto. de la causa de las Capelas. y en la present. la sig.

Arto. de p. Alguacil.

Haros. de Haro. de Haro. Haros.

Arto.

Arto. y vino de Haro de Haro.

Cobre.

Arto. de Haro de Haro.

Arto.

Arto. de Haro de Haro.

Arto. de Haro.

Arto. de Haro de Haro.

Para y. causa y causa de Haro al Haro. Haro
Haros. y en la present. Haros. y Haro. Haro de Haro
Arto. de Haro y Haro.

Arto. de Haro

Haros de Haro

Arto. de Haro de Haro

Haros de Haro

Haros de Haro



D. N. Felipe de Haro Ofi. 30 del Mes de Mayo de 1717. 5^o ed.
M. de S. J. de Haro. N. 117.

Carta. Que el Guarda-Almoxarife de S. M. D. Juan
de Linares ha entregado a la Real Audiencia de Mexico el mes
de la Ind. sup. contra de las Indias y me ha prometido lo sup.

A. Alvarado.

Diez y ocho y medio de Oct. de 1717.

Card.

Diez y ocho de Mayo.

Fonol.

Diez y ocho de Mayo y Junio.

A. Alvarado.

Francisco y San Mateo de a Diez y ocho.
Laurencia de San Mateo de a d.
Laurencia H. de Guadalupe.
Una Mangrana de fuego, con Lunas y Frases.

L. M. de Haro.

Diez y ocho de Agosto.

Para q. corra y seba de dar al Reyendo Guardado
Almoxarife de la provincia de Yucatan y Sept. de 1717 de mis
Diez y ocho de Agosto.

N. 117.

Felipe de Haro

M. de Micangolavaca



Alvarado
una d. de ...
una d. de ...
una d. de ...

Alvarado
una d. de ...
una d. de ...

Alvarado
una d. de ...
una d. de ...

Alvarado
una d. de ...
una d. de ...

Alvarado
una d. de ...
una d. de ...

Alvarado
una d. de ...
una d. de ...

Alvarado
una d. de ...
una d. de ...

Alvarado
una d. de ...
una d. de ...

para y. ante y una de ... al ...

7
De Thomas. Rey la primera. Calles y Dept. Francia
miel deho-unity dice y unwe

N.º 17

Felipe de Haro

F.º de Miamoolanwa



D. Felipe de Haro Oficio 3.º del Tribunal de Mar. 1710 - 8 de Mayo de 1710
de M.ª Haro. N.º 112.

Oficio: Que el Landa-Atun de Mar. D. Haro de Haro ha entregado a la Mage.ª Real durante el mes de la Ind. sup. cuenta de las Capulas, y me ha procurado, lo sig.

Atun.

Diez y siete y media libras de velas de cera.

Mar. de p.º de Haro

Guaransa M.ª de Haro. tomada.

Y para q.ª conste y para de dar al referido Landa-Atun de Haro la procurada, cables y sept. frontera de mil ochocientos diez y nueve.

N.º 112

Felipe de Haro

F. CO
Man. de Miamgolanna



Fuencarral.

Dos ejes de Lora.

Murcia Alguis.

Novena y cinco Almas de cable de diez y siete.

Alfonso.

Diez y cinco quintales de Alguis.

Alfonso.

Quince quintales de Lora mudada.

Diez y cinco Almas y cinco quintales de Lora de diez y siete.

Diez y cinco quintales de Lora mudada.

Murcia de Alguis.

Quince quintales de la Hacienda.

Alfonso.

Novena quintales de Lora mudada.

Alfonso.

Diez y cinco quintales de Lora mudada.

Alfonso.

Una Lora de diez y siete.

Para el pago y Lora de diez y siete al Estado Lora de diez y siete. Por la Hacienda. Alguis y Lora. Suma de mil ochocientos diez y cinco.

1790 33.

Delos de March.

Francisco de Miangolanna

[Signature]

[Signature]

D. Felipe de Haro Oíd. 20. del Obispio. de Mar. y Luceas. 10.
de H. Navarra. 11. 12.

Certifico: Que el Guarda Almacén de Mar. D. Alonso de
Ladaga ha entregado p. el cargo de Vatellos durante el mes de la pda.
seg. cuenta de las Alpujolas y me ha presentado lo siguiente.

Alimentos.

Trescientos sesenta y cinco libras de Harina.
Veinte y dos d. de Salsas en jarro.
Diez d. de Velas de Salsas.
Doscientos sesenta y cinco libras de Alguacil.

Alm. de p. Alguacil.

Alm. de Alm. de la Familia.
Francia y color d. de Salsas y jarro.
Mensa y vino d. de Alguacil.
Cuatrocientos d. de Alm. de la Familia.
Mensa y vino d. de Alguacil.

Alm. de Alm. de la Familia.

Diez d. de Alm. de la Familia.
Diez d. de Alm. de la Familia.
Veinte y cuatro jarros de Alm. de la Familia.
Cinco jarros de Alm. de la Familia.
Vino d. de Alm. de la Familia.

Alm. de Alm. de la Familia.

Mensa Alm. de Alm. de la Familia.
Veinte y cuatro jarros de Alm. de la Familia.
Nove d. de Alm. de la Familia.
Cuarenta d. de Alm. de la Familia.
Francia d. de Alm. de la Familia.
Doscientos sesenta y cinco libras de Alm. de la Familia.



Flandes.

Guaranta y dos vic. de Lima de Surped.
Francia y un d. de d. vicca.
Unos d. de Lima vicca.

Art. de p. vicca.

Dos d. de lulo de vicca.

Churas.

Unos d. de vicca de vicca.
Unos d. de vicca.
Dos d. de vicca.
Francia y una d. de vicca y vicca.
Unos d. de vicca.

Unos d. de vicca.
Unos d. de vicca y vicca.
Dos y unos d. de vicca y vicca.
Una d. de vicca y vicca.
Dos d. de vicca y vicca.

Art. de vicca y vicca.

Unos d. de vicca.
Unos d. de vicca y vicca.

Frr. in bruto.

Unos d. de vicca y vicca.
Dos y unos d. de vicca y vicca.
Francia d. de vicca y vicca.

Art. de vicca.

Dos d. de vicca y vicca y vicca y vicca.
Unos d. de vicca y vicca.
Unos d. de vicca y vicca.
Dos d. de vicca y vicca y vicca.
Unos d. de vicca y vicca.

Dos d. de Madrid.
 Dos Motas. Madm. de cubana Jof.
 Cinco d. de Madrid.
 Quatro d. de Madrid.
 Nove d. de Madrid.

M. J. M. M.

Una Almoneda de gado
 Quatro d. de Madrid.
 Quinquena Almoneda de gado.
 Vinte e Ocho d. de Madrid.
 Dos d. de Madrid.

F. J. M. M.

Dos d. de Madrid.
 Quatro d. de Madrid con Quatro d. de Madrid.
 Quatro d. de Madrid.
 Dos d. de Madrid.
 Una d. de Madrid con Madrid.
 Dos d. de Madrid.

M. J. M. M.

Un d. de Madrid.
 Un d. de Madrid.

F. J. M. M.

Dos d. de Madrid.
 Quatro d. de Madrid.
 Dos d. de Madrid.
 Un d. de Madrid.
 Dos d. de Madrid.

M. J. M. M.

Un d. de Madrid.
 Una d. de Madrid.
 Una d. de Madrid.

M. de Landa.

Da una. H. de Landa.

Amo.

Memoria y tra. H. de L. en Landa.

[Large decorative initial]

para el cargo y sueldo de Jefe de la Comandancia de Armas de la Plaza de Armas de San Juan de los Rios de la Higuera, con la provisión de un soldado de plaza y un soldado de plaza de la Comandancia de Armas de San Juan de los Rios de la Higuera.

N.º 88.

Felipe de Haro

Fco. de Mier y Anaya

[Large decorative flourish]

[Large decorative flourish]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

De Felipe de Haro ¹² al Sr. D. Juan de Lencastre.
Sr. de S. M. de Madrid.

Comparto. Que el Sr. D. Juan de Lencastre, Sr. de S. M. D. D. D.
Sr. de Lencastre Sr. de S. M. de Madrid. Sr. de S. M. de Madrid.
que de la Sr. de S. M. de Madrid. Sr. de S. M. de Madrid.
Sr. de S. M. de Madrid.

Al Sr. de S. M. de Madrid.

Unos y otros de S. M. de Madrid.

Sr. de S. M. de Madrid.

Unos de S. M. de Madrid.

Sr. de S. M. de Madrid.

Unos de S. M. de Madrid.

Sr. de S. M. de Madrid.

Unos de S. M. de Madrid.

Unos de S. M. de Madrid.

Unos de S. M. de Madrid.

Sr. de S. M. de Madrid.

Unos de S. M. de Madrid.

Sr. de S. M. de Madrid.

Unos de S. M. de Madrid.

Para el Sr. de S. M. de Madrid. Sr. de S. M. de Madrid.
Sr. de S. M. de Madrid. Sr. de S. M. de Madrid.
Sr. de S. M. de Madrid. Sr. de S. M. de Madrid.

1708

Man. de Micangolanza

Felipe de Haro

[Signature]

[Signature]



Quinto Aug. Requiem.

Sex August. de mitta. de a. Vence y quatro.

Sexto d. de a. d. d.

Septimo d. de a. d. d.

Octavo Aug. de a. d. d.

Nono d. de a. d. d.

Decimo d. de a. d. d.

Undecimo d. de a. d. d.

Duo decimo

Quinto March. Requiem.

Sex March. Requiem.

Septimo March. Requiem. de a. d. d.

Octavo March. Requiem. de a. d. d.

Nono March. Requiem.

Decimo March. Requiem.

Undecimo March. Requiem.

Decimo sexto March. Requiem.

Decimo octavo March. Requiem. de a. d. d.

Decimo nono d. de a. d. d.

Quinto Vence Requiem. de a. d. d.

Sex Vence Requiem. de a. d. d.

Septimo Vence Requiem.

Octavo Vence Requiem.

Quinto Vence Requiem.

Sex Vence Requiem.

Septimo Vence Requiem.

Octavo Vence Requiem.

Decimo Vence Requiem.

Decimo Vence Requiem.

Undecimo Vence Requiem. de la Trinidad.

Decimo sexto Vence Requiem.

Decimo octavo Vence Requiem.

Decimo nono Vence Requiem.

Mi. labrada.

Laurence y una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.

Tr. labrada.

Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.

Qu. labrada.

Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.

Tr. labrada.


Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.

M. labrada.

Una d. de un d.
Una d. de un d.
Una d. de un d.

Amador
 Uno mil y tres.
Motocari
 Un Ladrón de las esp. y color pp.
Mis minutos
 Ciguera H. y Clarina
 Ciguera d. de las. Vicos
Madrid
 Unos var. de Lima vicia.
Mis minutos
 Uno y mil. Lustrador
 Dos Faltos
 Uno Faltos de una pp.
 Mis faltos
Madrid

Un Montado de vicia.
 Para q. vicia y vicia de Dora al Refugio Ladrón
 Almas. Voy la provincia. Jallas y Esp. vicia de mil vicia
 vicia de vicia.

N.º 88
 Felipe de Haroch
 La Co. de Misogobanna


Unos de vicia y vicia
 vicia de vicia
 vicia de vicia

D. Felipe de Haro Capit. 3.º del Armist. de Mar. y Lucar. mar.
de M.º de Guadalupe.

Compañia: Don el Guarda-Almiz. de Mar. D. Pedro
de Linares ha entreg. p. los Obisps. del Arzob. Durango el mes
de la Ma. sup. contra de las Capulas. y me ha prouido, lo sig.

M.º de Guadalupe.

Diez y ocho Marq.
Hos. de Guadalupe.

M.º de Guadalupe.

Mil ciento diez y tres de Guadalupe.

M.º de Guadalupe.

Una Hacha de Guadalupe.

M.º de Guadalupe.

Diez mil ciento ochenta y cinco de Guadalupe.

D. de Guadalupe.

Ciento diez y tres Marq. de Guadalupe de San y San. P.
Dos mil. cinco de Guadalupe.

Para y. com. y para de Dosa al Refugio Guadalupe
Almiz. de Guadalupe. y de Guadalupe. y de Guadalupe. de Guadalupe.
Diez y tres Marq. de Guadalupe.

1708

Felipe de Haro

M.º de Guadalupe

[Signature]

[Signature]



D. Felipe de Haro Ofi. 3.º del Ministerio de Har. i Guerra. por.
de D.º Haro. N.º 124.

Objeto: Que el Comandante General de Har. D.º Juan
de Latorre ha escrito al Arsenal durante el mes de la
últ. causa de las Capulas y me ha prometido lo siguiente.

Almuerzo.

Quinto de Har. de Har. de Har.
Quinta de Har. de Har.

Har. de Har.

De Har. de Har. de Har.
Har. de Har. de Har.
Har. y Har. de Har. de Har.
Quinta de Har. de Har.
Har. de Har. de Har.
Har. de Har. de Har.

Har. de Har.

Har. de Har. de Har. de Har.
Har. de Har. de Har. de Har.
Har. de Har. de Har. de Har.

Har. de Har. de Har.

Har. de Har. de Har. de Har.
Har. de Har. de Har. de Har.

Har. de Har. de Har.

Har. de Har. de Har. de Har.
Har. de Har. de Har. de Har.

Har. de Har.

Har. de Har. de Har. de Har.



D. Felipe de Haro Ofi. 3.º del Minist. de Mar. y Tierra. 1772
Int. de M.º Hacienda. N.º 126.

Castilla: Don el Excmo. Sr. D. Pedro de
Ladron ha entreg. p. las Vtas. de la Real C.ª de Indias
cuenta de las Negocios. q. me ha present. lo siguiente.

M.º de Indias.

Una C.ª de valores de lib.º

Francia.

Dos C.ªs de moneda.

Una C.ª de

una C.ª de moneda

una C.ª de d.º

M.º de Indias.

Una C.ª de d.º de moneda.

Francia.

Una C.ª de moneda.

Italia de Lib.º.

Una C.ª de moneda de larga moneda.

M.º de Indias.

Una C.ª de moneda.

Para el pago y suma de d.º de la Real C.ª de Indias
de moneda. por la present. de d.º y sept. suma de mil
setecientos diez y cinco.

N.º 87.

Franc. de Miamgolana

[Signature]

Felipe de Haro

[Signature]



Una quinta.
Una libra.
Una libra de un. d. p. y. y. y. y.
Libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra y un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

Una libra de un. d. p. y. y. y.
Una libra de un. d. p. y. y. y.

D. F. D. M. M. M.

Alto de las de las de las

Tras. Labrador

En Ciudad

Yo Juan y Maria de Dios al Reyendo Llamada
Alonso de las parras y de las parras y una de
mil ochocientos diez y unido.

17 de Mayo

Señor de Navar

Don de Miguel Larranaga



De la casa de la Real Audiencia de Mexico. Se acuerda. En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

- En virtud de lo que se acuerda.
- En virtud de lo que se acuerda.
- En virtud de lo que se acuerda.
- En virtud de lo que se acuerda.
- En virtud de lo que se acuerda.
- En virtud de lo que se acuerda.
- En virtud de lo que se acuerda.
- En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

En virtud de lo que se acuerda. En virtud de lo que se acuerda.

De Honor. sup. la p. m. d. Carlos y Sr. Francis y Sr.
De San Pedro y San Pablo de San Pedro y San Pablo
y San Pedro

7^{to} Co. de Miamogolama

Felipe de Haro



[Faint, illegible handwritten text, possibly a ledger or account book, with several horizontal lines.]

